



Resolución Ministerial

N° 421-2019-MC

Lima, 11 OCT. 2019

VISTA, la solicitud presentada por Tokyo Broadcasting System Television INC, sobre autorización de salida temporal de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para su exposición en el extranjero, y;

CONSIDERANDO:

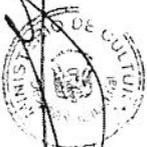
Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1255, establece que en caso excepcional procede autorizar la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por motivos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, la misma que se autoriza mediante Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, el numeral 34.2 artículo 34 de la norma antes citada, dispone que la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor a un año, prorrogable por igual periodo por una sola vez;

Que, asimismo, el artículo 37 de la mencionada Ley N° 28296, establece que el comisario es el profesional y/o especialista en materia de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación objeto de la exhibición, designado por Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, mediante documento de visto, Tokyo Broadcasting System Television INC, solicitó la autorización de salida temporal de seis (6) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles, para su exhibición en la exposición denominada "Momias. El sueño de la vida eterna", la cual se llevará a cabo en el Museo Nacional de Naturaleza y Ciencia de Tokio; Hall del Castillo Kumamoto y Museo de la Municipalidad de Fukuoka, todos ubicados en el Estado de Japón, del 2 noviembre de 2019 al 22 de setiembre de 2020;

Que, mediante Informe N° D000214-2019-DGM/MC, la Dirección General de Museos remitió al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° D000022-2019-DRBM-GMA/MC, concluyendo que la solicitud presentada por Tokyo Broadcasting System Television INC, cumple con los requisitos estipulados en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, vigente a la presentación del expediente y recomienda la designación de la señora María Ysabel Medina Castro, identificada con DNI N° 06239164, como comisaria de la exposición;



Que, los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya autorización de salida temporal del país se solicita, se encuentran cubiertos contra todo riesgo en la modalidad "clavo a clavo", en mérito a la Póliza N° 72-50228411 de la empresa Tokio Marine & Nichido Fire Insurance Co., Ltd., con una cobertura que abarca desde el 20 de setiembre de 2019 al 30 de abril de 2021 para la exhibición a desarrollarse en el Estado de Japón;

Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la solicitud de salida temporal del país de seis (6) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para su exposición en el extranjero;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la salida temporal del país de seis (6) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial; a fin que se exhiban en la exposición denominada "*Momias. El sueño de la vida eterna*", que se llevará a cabo en el Museo Nacional de Naturaleza y Ciencia de Tokio; Hall del Castillo Kumamoto y Museo de la Municipalidad de Fukuoka, todos ubicados en el Estado de Japón, del 2 de noviembre de 2019 al 22 de setiembre de 2020; dicha autorización comprende desde la emisión de la presente Resolución hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de clausura de la exposición.

Artículo 2.- Designar a la señora María Ysabel Medina Castro, identificada con Documento Nacional de Identidad N° DNI N° 06239164 como Comisaria de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya salida temporal del país se autoriza; quien verificará el estado de conservación, visará las fichas de registro de las piezas, supervisará el embalaje y desembalaje tanto de salida como retorno, conocerá y supervisará el montaje y desmontaje, y elaborará un informe detallado y documentado de



Resolución Ministerial

Nº 421-2019-MC



las actividades realizadas tanto a la salida, como al retorno de los bienes a que se refiere la presente Resolución Ministerial, el cual será remitido a el/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, luego de concluida su participación.



Los gastos de transporte, alojamiento, viáticos, seguro de viaje, impuestos de aeropuerto, visa y movilidad local en el Perú y extranjero de la Comisaria designada será íntegramente asumido por la entidad organizadora de la exposición.



Artículo 3.- Todos los gastos que ocasione la realización de la exposición, incluyendo los gastos de embalaje, fletes, seguros, traslados o cualquier otro egreso que se origine por la salida y retorno de los bienes culturales cuya salida temporal se autoriza, serán íntegramente cubiertos por la entidad organizadora.

Artículo 4.- La Dirección General de Museos adoptará las acciones de fiscalización que correspondieran efectuarse.

Artículo 5.- Notifíquese la presente Resolución Ministerial al representante de Tokyo Broadcasting System Television INC.

Regístrese y comuníquese.

Francisco Petrozzi Franco
Ministro de Cultura

ANEXO

Relación de Bienes Culturales Muebles participantes de la Exposición Temporal "Momias. El Sueño de la Vida Eterna"

N°	Registro Nacional	Denominación	Material	Propietario	Museo
1	0000194411	Fardo	Resto humano, textil	Ministerio de Cultura	Museo Leymebamba
2	0000194415	Fardo	Resto humano, textil	Ministerio de Cultura	Museo Leymebamba
3	0000194417	Fardo	Resto humano, textil	Ministerio de Cultura	Museo Leymebamba
4	0000194552	Fardo	Resto humano, textil	Ministerio de Cultura	Museo Leymebamba
5	0000194584	Fardo	Resto humano, textil, orgánico	Ministerio de Cultura	Museo Leymebamba
6	0000194587	Fardo	Resto humano, textil	Ministerio de Cultura	Museo Leymebamba

